Rebuil Gome

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Precios de Suscripción

En Mazarrón; un mes . . 0'50 ptas. Fuera: trimestre. . . . 2'00 > Números sueltos. . . 0'10 > Comunicados y reclamos, desde 1 á 100 pe-

DURECTOR PROPHETARIO

GABRIEL LORGA WAYAS

Redacción y Administración

ERMITAS 20.

Toda la correspondencia se enviará al

No se devuelven los originales aun cuan do no se publiquen.

POLITICA

setas linea,

Si estudiamos el resultado de las pasadas elecciones, veremos que á pesar de la escasisima propaganda realizada por Don Joaquin Payá; á pesar de carecer aquí de elementos activos, de un organismo político suyo encargado de realizar aquella propaganda, obtuvo en los seis colegios del casco una nurrida votación, que le dió mayoría sobre su contrincante Sr García Vaso, y en algunos colegios llegó á empatar con los cardicates conservadores. que, como es lógico suponer, disponían de la presión eficial y tuvieron el apoyo de los liberales, casando la candidatura del Sr García Vaso, con la de los Sres. Maestre, Moreno y Conesa

Unicamente en el Puerto, y Balsicas, donde los trabajos electorales de los amigos del Sr. Payá fueron casi nulos; donde los conservadores de aquellas diputaciones votaron é hicieron votar la candidatura Vaso-Calvo; obtuvo el Señor Vaso una lucida votación que vino á compensar la mayoria obtenida por el Señor Payá en el casco.

Ya hemos dicho anteriormente à que obedeció esto; que en buena lógica lejos de satisfacer al Sr Paredes Lardin debe haberle pro ducido el sabor amargo de la derrota.

El; que en todo tiempo ha dispuesto de los resortes de gobierno; que tanto en situaciones libeales, como conservadoras ha sido el árbitro de la política local, que ha creado á su gusto las Juntas locales de reformas sociales y del censo municipal; que ha hecho ó contrahecho las mesas electorales á su antojo y conve-

niencia; que ha tenido en su ma no todos aquellos medios de ac ción y coacción que aseguran á un experto político el triunfo; se ha visto sorprendido por el resultado de estas elecciones y ha tenido necesidad de transigir o pactar con la representación con traria, para quedar airoso.

El Sr Paredes cometió la torpeza de dejarse llevar por las inspiraciones políticas de Don Angel Aznar, que si como estratega es una notabilidad y de ello puede dar fe el general Jaquetot, como político es de una mediocridad que asusta, pues habièndosele entregado la dirección y jefatura de un partido politico numeroso y disciplinado. tuvo LA HABILIDAD de desorganizarlo é incapacitarlo para los fines de gobierno que le estaban indicados.

Y al convertirse en esta en paladín del Sr. Garcia Vaso, no contó con que aquel buen pueblo que un dia y otro le rindió pleitesia, se le había de revelar abierta mente, como consecuencia de su desacertada y pasional gestión en la última etapa liberal.

No tuvo en cuenta el Sr. Paredes Lardín, á quién queremos guardar el mayor respeto, que con su conducta en esa época, escitó contra él, el enojo de gran parte del pueblo; que su lanzamiento á la jefatura del partido liberal local, obedeció à un acto incalificable de Don Angel Aznar, que huesped y amigo del Sr. Vivancos Francés aprovechó la oportunidad de ansentarse de esta, para ipso facto exigirle en forma desconsiderada y violenta la dimisión de los cargos de jefe del partido diberal local y de alcalde, nombrando para susti tuirle al Sr Paredes Lardin.

¿Que causas justas informaron aquella determinación del Sr. Aznar?

¿Mala dirección de la política local? ¿Administración municipal deficiente ó incorrecta?

Ni lo uno; ni lo otro Porque el Sr. Aznar, político sí; pero militar también, no hubiera recibido agasajos ni atenciones de quièn no mereciera su màs obsoluta consideración y respeto: no acep tara la serie incalculable de finezas y de afectos personales, para él, su esposa é hijos, de quién nna sombra de màcula pudiese tener en su honorabilidad, como político, como administrador municipal, como caballero.

Y sin embargo: en todo esto, que elevó al Sr. Paredes Lardín á la jefatura de derecho del partido liberal local, (la de hecho ya la tenía, por dejación del Sr. Vivancos,) hay algo inconfesable, que el pueblo vio ó adivinó desde el primer momento y si transigió con aquel nuevo estado de cosas, obedeció à que entonces la masa popular no tenía ni iniciativas, ni dirección, ni se la había enseñado á revelarse

Pero poco á poco el pueblo viò que se le había tomado como pretesto, pregonándose que la realización de aquella INGRATITUD (la llamaremos así, para ser benèvolos) obedecía al deseo de mejorar la administración municipal y sin embargo la situación política y administrativa que sucediò á la del Sr. Vivancos, fué desastiosa, inmoral, injusta y pasional y se convenció de que solo habiase perseguido en todo aquello, el desautorizar á una persona, para encumbrar á otra y ya convencido de esto ha esperado pacientemente un dia y otro hasta lograr el éxito obtenido en las últimas elecciones, en

las cuales el Sr. Paredes Lardin, árbitro de la política local, auxiliado por los conservadores y los reformistas del grupo del Puerto, ha tenido que pactar y capitular con el Sr. Payà, que era y es, el unico que por ahora puede decirse representante en Cortes de Mazarrón, porque se ha puesto en contacto con el pueblo, ha escuchado sus aspiraciones y ha ofrecido, que llegada la ocasión. sus amigos haràn una política sincera y una administración municipal honrada.

GABRIEL LORCA.

Proposición do ley

Se autoriza al Gobierno para publicar una ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, con arreglo á las siguientes bases:

»Primera. En cada capital de partido judicial se organizará un Tribunal especial para niños compuesto del Juez de primera instancia y del secretario judicial. Será juez competente para conocer de los delitos y faltas cometidos por los menores de quince anos el que lo sea de primera instancia.

»En las poblaciones dorde haya más de un juez de los de esta clase, uno solo de ellos será el encargado de esta jurisdicción, y en las localidades donde por el núme ro de menores delincuentes se hiciese necesario, se designárá un juez especial que ejerza esta jurisdicción exclusivamente.

»Segunda. La competencia de estos jneces se extenderá á conocer de los delitos y faltas cometidos por los menores de quince a-

